

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALEIDA BARRERO y OTRAS
DEMANDADO: COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL- COOBISOCIAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
RADICACIÓN: 76520310500120210007400

SECRETARIA. Palmira, 21 de enero de 2025. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 049 del 25 de mayo de 2023, confirmada por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga con providencia No. 127 del 15 de octubre de 2024, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de las partes, así:

A favor de ALEIDA BARRERO MOSQUERA y a cargo de COOBISOCIAL:
COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:
Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00
TOTAL DE COSTAS: **\$3.000.000,00**

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de ALEXANDRA MARÍA LEÓN DÍAZ y a cargo de COOBISOCIAL:
COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:
Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00
TOTAL DE COSTAS: **\$3.000.000,00**

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de CLAUDIA MARYET ZAPATA LÓPEZ y a cargo de COOBISOCIAL:
COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:
Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00
TOTAL DE COSTAS: **\$3.000.000,00**

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de ESPERANZA GUE y a cargo de COOBISOCIAL:
COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:
Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00
TOTAL DE COSTAS: **\$3.000.000,00**

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de LICETH LOBÓN MURILLO VALENCIA y a cargo de COOBISOCIAL:
COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:
Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00
TOTAL DE COSTAS: **\$3.000.000,00**

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de I.C.B.F. y a cargo de las demandantes:

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA:

Valor agencias en derecho (C02, pdf 019)

\$711.750,00

TOTAL DE COSTAS:

\$711.750,00

Son: SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$711.750,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.



INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 030

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, de la siguiente manera:

a) Por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante ALEIDA BARRERO MOSQUERA.

b) Por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante ALEXANDRA MARÍA LEÓN DÍAZ.

c) Por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante CLAUDIA MARYET ZAPATA LÓPEZ.

d) Por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante ESPERANZA GUE.

e) Por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante LICETH LOBÓN MURILLO VALENCIA.

f) Por valor de SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$711.750,00) M/CTE., a cargo de las demandantes ALEIDA BARRERO MOSQUERA, ALEXANDRA MARÍA LEÓN DÍAZ, CLAUDIA MARYET ZAPATA LÓPEZ, ESPERANZA GUE, y LICETH LOBÓN MURILLO VALENCIA y a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -I.C.B.F.

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JAIME GARCÍA PARDO

/dy